SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJDL.Q.10. 3715

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.559 de 8 de octubre de 2008, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SEGURIDAD MABOLESTAY CÍA. LTDA., con domicilio en cantón de Esmeraldas, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Informe de Obligaciones Pendientes de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, de 23 de agosto de 2010, la referida compañía ha presentado los balances de los ejercicios económicos correspondientes;

QUE mediante comunicación de 23 de agosto de 2010, el señor Víctor Bolívar Beltrán, Gerente General y Representante Legal de la compañía SEGURIDAD MABOLESTAY CÍA. LTDA., solicita se deje sin efecto en la Resolución mencionada en lo que corresponde a su representada;

QUE mediante Resolución No.ADM-10-002 de 27 de mayo de 2010, el señor Superintendente de Compañías, resuelve que las compañías con domicilio en la provincia de Esmeraldas sean de competencia, vigilancia y control de la Intendencia de Compañías de Quito; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0111 de 19 de marzo de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución de inactividad No.559 de 8 de octubre de 2008, en lo que corresponde a la compañía SEGURIDAD MABOLESTAY CÍA. LTDA., por cuanto superó la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 SEP 2010

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez.

Lach/.Exp.91359. Trámite 32069-Q